CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Ataco Tolima, nueve (9) de septiembre de 2022. En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho, con solicitud de terminación por pago parcial de la obligación. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso EJECUTIVO promovido **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por intermedio de apoderado judicial, contra **FABIO ARCINIEGAS ARROYO.** Radicación 73-067-40-89-001-2018-00078-00

Atendiendo la solicitud que precede por parte de la entidad ejecutante con respecto a la terminación por pago parcial de la obligacion No.725066490134168 contenida en el pagaré No. 066496100009117 que cursa en el presente proceso y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR únicamente terminado el proceso por pago total de la obligación contenida en el pagaré No. 066496100009117.

SEGUNDO. DESGLOSAR el título ejecutivo (Pagaré No. 066496100009117) base de la acción y hágase entrega al ejecutado, dejando las constancias respectivas.

TERCERO. CONTINÚESE el presente proceso respecto del título valor Pagaré No.066426100008864.

CUARTO. Sin condena a costas.

NOTIFÍQUESE.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº077,** se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria